



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Nº Decreto: 38/2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº EXPTE: SEPABI-0213

Asunto: Clasificación de las ofertas presentadas.

Vista la tramitación llevada a cabo en el "PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL "CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS POR LOTES DE DIVERSAS POLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS".

De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de enero de 2014, relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

En consonancia con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada en fecha 20 de enero de 2014, cuyo cuadro resumen se transcribe a continuación:

VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS

LOTE I: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.			
VALORACIÓN DE OFERTAS. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	LICITADORAS		
	ZURICH	CASER	MAPFRE
TOTAL VALORACIÓN LOTE 1 (sobre 100 ptos.)	86,90	69,65	76,33

LOTE II: SEGURO DE DAÑOS A LOS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES) QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	
VALORACIÓN DE OFERTAS. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	LICITADORA
	CASER
TOTAL VALORACIÓN LOTE 2 (sobre 100 ptos.)	82,80

LOTE III: SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.				
VALORACIÓN DE OFERTAS. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	LICITADORAS			
	GENERALI	ING NN	SURNE	CASER
TOTAL PUNTUACIÓN	81,78	83,13	80,88	50,80



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

"(...) En consecuencia, pues, con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de los diferentes lotes a las siguientes empresas:

- **LOTE I: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, a la empresa **ZURICH INSURANCE PLC**, con CIF W-0072130-H y domicilio fiscal en Madrid, C/ Agustín de Foxá nº 27, previo requerimiento de la documentación preceptiva.
- **LOTE II: SEGURO DE DAÑOS A LOS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES) QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, a la empresa **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS-CASER**, con CIF A-28013050 y domicilio fiscal en Madrid, Avda. de Burgos nº 109, previo requerimiento de la documentación preceptiva.
- **LOTE III: SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, a la empresa **ING NATIONAL NEDERLANDEN**, con CIF A-81946485 y domicilio fiscal en Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 16, previo requerimiento de la documentación preceptiva".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), en adelante TRLCSP,

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación del **"CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS POR LOTES DE DIVERSAS POLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS"**, de los diferentes lotes a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE I: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, a la empresa **ZURICH INSURANCE PLC**, con CIF W-0072130-H y domicilio fiscal en Madrid, C/ Agustín de Foxá nº 27, previo requerimiento de la documentación preceptiva.
- **LOTE II: SEGURO DE DAÑOS A LOS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES) QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, a la empresa **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS-CASER**, con CIF A-28013050 y domicilio fiscal en Madrid, Avda. de Burgos nº 109, previo requerimiento de la documentación preceptiva.
- **LOTE III: SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, a la empresa **ING NATIONAL NEDERLANDEN**, con CIF A-81946485 y domicilio fiscal en Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 16, previo requerimiento de la documentación preceptiva.

Todo ello de acuerdo con sus ofertas y con las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 13 y 20 de enero de 2014 (cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución), al resultar las ofertas económicamente más ventajosas para cada uno de los lotes).



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Para cada uno de los lotes, se establece la siguiente clasificación de las ofertas presentadas, según los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y conforme a los informes emitidos:

LOTE I: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- 2º. La entidad mercantil **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con CIF A-28725331, por el precio de 15.840,00 euros (prima total anual) y una puntuación final total de 76,33 puntos sobre 100, de acuerdo con su oferta y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2014 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.
- 3º. La entidad mercantil **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS ´CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS-CASER**, con CIF A-28013050, por el precio de 12.935,37 euros (prima total anual) y una puntuación final total de 69,65 puntos sobre 100, de acuerdo con su oferta y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2014 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.

LOTE II: SEGURO DE DAÑOS A LOS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES) QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

No procede al no continuar ninguna empresa en el procedimiento.

LOTE III: SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- 2º. La entidad mercantil **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con CIF: A-28007268 por el precio de 10.586,41 euros (prima total anual) y una puntuación final total de 81,78 puntos sobre 100, de acuerdo con su oferta y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2014 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de esta resolución.
- 3º. La entidad mercantil **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS** con CIF: V-40083521 por el precio de 10.432,09 euros (prima total anual) y una puntuación final total de 80,88 puntos sobre 100, de acuerdo con su oferta y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2014 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de esta resolución.
- 4º. La entidad mercantil **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS ´CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS-CASER**, con CIF A-28013050 por el precio de 10.964,81 euros (prima total anual) y una puntuación final total de 50,80 puntos sobre 100, de acuerdo con su oferta y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2014 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de esta resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se requerirá a los licitadores que hayan presentado las ofertas económicamente más ventajosas para cada lote, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refiere la cláusula decimoséptima del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Lo manda y firma el Alcalde, D. Francisco Plata Plata. En Ogíjares, a 21 de enero de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Plata Plata

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Castro Barranco